

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en Río Negro;

Que se ha solicitado la Inclusión del título Licenciatura en Artes Audiovisuales, orientación Iluminación y cámara, expedido por el IUNA.

Que la Comisión de Títulos ha realizado el análisis pertinente del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 237/13;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Manual de Títulos para el ejercicio de la docencia el Título de Licenciatura en Artes Audiovisuales, orientación Iluminación y cámara, expedido por el IUNA.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las siguientes incumbencias y alcances:

SUPLETORIO:

- Preceptor, código 200, media común.
- Secretario escuela secundaria, código 100, media común.
- Prosecretario de escuela secundaria, código 101, media común.
- Producción Artística y contexto Histórico Social, para el ciclo superior orientado, código 30001, media común.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Medio I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 1880

Héctor Marcelo MANGO
Presidente